

RESOLUCION N° 12354

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 3 de marzo de 1983, ante el Notario Primero del cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía denominada "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.",

QUE el señor Economista Manuel Horra, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el informe y el memorando N°DIA-IAR-83-064 de 9 de febrero de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad mediante memorando N°DJ-CA-83-110 de 18 de marzo de 1983, emitió informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS S.A.", de conformidad con los términos constantes en la escritura pública de 3 de marzo de 1983, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito; aumento de capital por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRETES (S/. 6'898.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRETES (S/. 15'000.000,00), dividido en quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucretes (S/. 1.000,00) cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del

cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de marzo de 1983, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía denominada "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.", celebrada en esa Notaría el 5 de febrero de 1976, que mediante escritura pública de 3 de marzo de 1983, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía denominada "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.", celebrada el 5 de febrero de 1976, ante el Notario Segundo del cantón Quito, que mediante escritura pública de 3 de marzo de 1983, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.", celebrada el 3 de marzo de 1983, ante el Notario Primero del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 3 de marzo de 1983, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, "COMPANIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A."

- tres -

su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 28 MAR 1983

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA
MLB
18-III-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 339 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- *Gustavo Garcia Banderas*

Dr. Gustavo Garcia Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

